

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2016-21325

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 18-11-2016

Fecha de emisión: 30-12-2016

Folio: 2016-21325

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2016-390390

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: PROYECTA CYC, S.A. DE C.V.

Domicilio particular: CALLE CAMINO DE LAS TORRES 155 FRACC. SAN DANIEL

Teléfono: 6181453193

Domicilio oficial: CALLE CAMINO DE LAS TORRES 155 FRACC. SAN DANIEL

Observaciones: DRO C-085 SALVADOR CHAVEZ MOLINA - OBRA

Concepto: PROTOTIPO DE CONSTRUCCION DE 10 CASAS HABITACION DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIES DE 115.04 M² CADA UNA, DE LA MZ E DEL L29 AL L38

Folio de número oficial: -

Folio de uso de suelo: -

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 10-001-005-03-0001-029-136-00029-00-0000

Propietario: CESAR MARTINEZ MACHADO

Domicilio: CALLE CAMINO DE LAS TORRES L29 M-E COLONIA FRACC. SAN DANIEL

Se le concede permiso por el tiempo de; 269; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE MARZO DE 2018

3. COBROS

| Clave | Concepto | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total |
|----------------|---|----------|---------------|---------------|---------------|-------------|--------------------|
| 44081 | CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA | 10 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | | 269.88 |
| 44031 | CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS | 10 | 10.92 | 0.00 | 0.00 | | 283.23 |
| 44011 | CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN | | 57.52 | 57.52 | 0.00 | | 6,451.44 |
| 47052 | SUPERVISIÓN DE VIVIENDA | 10 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | | 2,607.72 |
| 44321 | PLACAS DE OBRA AUTORIZADA | 1 | 3.40 | 0.00 | 0.00 | | 100.82 |
| TOTALES | | | 697.80 | 585.20 | 0.00 | | \$ 9,713.09 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. TOMÁS HECTOR MIRRE CAMARGO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2017 10:24:58

Usuario: VM_NSILVA

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c02147dc6240f8d71689531de46c23c8dde36e5b98e021413da4b6ab10c8098634eacc6b4657a001c9bfd9b



CESAR FERNANDO MARI ME CATAR

14/12/17